## REF.: COMUNICA VERSION ACTUALIZADA DEL SOFTWARE FECU S.A.

Para todas las sociedades inscritas en el Registro de Valores, así como aquellas que por ley deban regirse por las normas de sociedades anónimas abiertas, con excepción de las entidades de seguros, reaseguros y administradoras de mutuos hipotecarios.

Esta Superintendencia, mediante el presente Oficio Circular, pone en conocimiento de las entidades sujetas a su fiscalización, que se encuentra disponible en el módulo SEIL de la página web de este Servicio (www.svs.cl), una versión actualizada del software FECU S.A. (versión 2.0.0), establecido en la Circular Nº1533 del 27 de marzo del presente año, la que será de uso obligatorio para las citadas entidades.

Dicha versión es el resultado de la evaluación de la experiencia obtenida en el proceso realizado al 31 de marzo de 2001 y contempla, en esta oportunidad, mejoras en materias tales como impresión, ingreso de datos de la carátula, ingreso de información de texto libre y generación de archivos.

Por otra parte, se informa que, además, se encuentra disponible en el sitio web un instructivo para la actualización del mencionado software, el que deberá ser leído previo a su instalación.

Finalmente, se hace presente que los estados financieros con cierre al 30 de junio de 2001 deberán ser presentados en medio magnético u óptico, de acuerdo a lo dispuesto por la Circular Nº 1.533, y adicionalmente en papel.

**SUPERINTENDENTE**